

CIRCULAR No. 2058/92/MLP

EXP:2904/92

Montevideo, 13 de mayo de 1992

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.29 de fecha 7 de mayo de 1992, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que el Consejo Directivo Central remite Boletín No. 10, Acta No.15 -RESolución No.37 de fecha 19/3/92 por el cual se aprueba la propuesta de reformulación del Plan Magisterial elevado por la Comisión de Currículo de la Carrera Magisterial que tendrá una duración de tres años;

RESUELVE:

Dar a publicidad la cita resolución.-

Vo. *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]
PROF. RAUL MAGLIONE GARIBALDI
SECRETARIO-GENERAL

[Handwritten signature]
LIC. DANIEL J. CORBO LONGUEIRA

PRESIDENTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por el presente Boletín No.10 de fecha 19 de marzo de 1992, se comunica la Resolución No.37 del Acta No.15, que se transcribe a continuación:

VISTO: Los informes presentados por la Comisión de Currículo de la Carrera Magisterial.

RESULTANDO: I) Que dicha Comisión fue creada por Resolución del 12 de marzo de 1990 (Acta No.14) a fin de estudiar la propuesta de reestructura del Plan de Estudios 1986.

II) Que la referida comisión está integrada por la Insp. María Angélica NAGGI de PEREIRA, la Insp. Estela GARDIL, la Insp. Idalia NARDINI de ROLLA, la Dir. Lic. Nelly LEITES de MORAES y la Lic. Laura JOVER de GONZALEZ.

III) Que en las Conclusiones del Informe elevado en noviembre de 1990, esa Comisión estableció que para responder a los cambios educativos que el país propone es necesario plantear para 1992, un nuevo currículo de formación de maestros y consideró viable el egreso de maestros en educación inicial con tres años de estudios, situando el tema dentro del contexto educativo y laboral.

IV)Que por Resolución 4, Acta 19 de 16 de abril de 1991, se encomendó a la Comisión de referencia la estructuración de un nuevo Plan con la extensión antes indicada, con dos años de formación básica y uno para la formación específica.

V)Que luego de un trabajo intenso de la Comisión y aprobados los lineamientos generales de la propuesta que presentara, este Consejo le instruyó siguiera actuando en la preparación de la eventual iniciación de la experiencia en el año 1992. (Acta 88 de 23 de diciembre de 1991).

CONSIDERANDO:I)Que el diseño curricular proyectado resulta altamente contextualizado en el marco social, abierto para promover la formación permanente, flexible para desarrollar las aptitudes e intereses del futuro docente integrado intermulti y trasdisciplinariamente y diversificado en posibles opciones.

II)Que -en ese sentido- procede destacar que desde un enfoque interdisciplinario y con la base de núcleos generadores y unidades integradas se constituye una estructuración curricular por áreas que asegure la integralidad de los conocimientos en el proceso formativo del estudiante magisterial.

III)Que el desarrollo de las áreas requiere metodologías no generalmente utilizadas en la Educación formal, específicamente la realización de seminarios y talleres como técnicas que satisfagan la coordinación, la flexibilización y la contextualización.

IV)Que - de esa manera- además de la mayor participación activa del futuro docente se le brindará la oportunidad de personalizar el currículo de acuerdo con sus necesidades e intereses a través de la posibilidad de cursar asignaturas opcionales.

V)Que se estima pertinente efectuar en el año 1992, una microexperiencia que permita:a)Observar la puesta en práctica del concepto de interdisciplinariedad como propuesta de integración del conocimiento, a partir de su abordaje desde distintas perspectivas.

b)Orientar la coordinación entre teoría y práctica a través de la investigación.

c)Profundizar la preparación del grupo de docentes que trabajaran en la experiencia, para que actúen posteriormente como agentes multiplicadores.

d)Efectuar un

seguimiento puntual de su desarrollo para realizar los ajustes pertinentes.

e) Efectuar la evaluación programática correspondiente, a nivel de docentes y estudiantes, para proceder a la redacción final del Plan que se propone.

VI) Que sin perjuicio de esta microexperiencia, se continuarán los estudios durante el presente año, tomándose en consideración las recomendaciones de la Asamblea Técnico Docente del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente.

VII) Que este Plan dirigido a la formación inicial del maestro será complementado con instancias de perfeccionamiento durante el ejercicio de la docencia;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a los informes presentados por la Comisión actuante y la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

I) Aprobar la propuesta de reformulación del Plan Magisterial elevado por la Comisión de Currículo de la Carrera Magisterial. Dicho Plan tendrá una duración de tres años, pudiéndose optar en el tercer año por la Orientación Maestro de Educación Común o por la Orientación Maestro de

Educación Inicial.

II) Disponer la realización de una microexperiencia del plan en dos centros docentes: el Instituto Normal de Montevideo y el Instituto de Formación Docente de Salto.

En el año lectivo 1992 se dictarán el primer año de la carrera magisterial y el tercer año de la Orientación Maestro de Educación Inicial.

En el Instituto Docente de Salto se formarán dos grupos con todos los inscriptos para el Primer año.

En el Instituto Normal de Montevideo se formarán dos grupos con aquellos alumnos que, informados por la Dirección del Instituto sobre la microexperiencia, al inscribirse en Primer año hayan manifestado que tienen interés en realizarla y que disponen del tiempo y la flexibilidad en horarios que la misma demande.

En cada uno de estos Institutos se formará un grupo con los alumnos que terminaron el Tercer año del Plan 1986 en 1991 y que optan en 1992 por la Orientación Maestro de Educación Inicial. Esta opción se mantendrá hasta tanto se registren estudiantes del Plan 1986.

III) Aprobar la estructura curricular del Plan, contenida en cuadros anexos, que forman parte integrante de esta resolución, y la correspondiente carga horaria.

1er. AÑO

<u>ASIGNATURA</u>	<u>ANUAL</u>
Pedagogía	3hs. sem.
Sociología de la Educación	3 "
Psicología Evolutiva	3 "
Currículo	2 "
Int. al Pensamiento Científico	3 "
Idioma Español	3 "
Matemática I	3 "
*Expresión por la Plástica	2 "
*Expresión Corporal	2 "
*Expresión por la Música	2 "

(*)En el segundo semestre los cursos del Area de Expresión se desarrollarán en forma práctica en las Escuelas manteniendo la misma carga horaria a lo largo del año.

<u>SEMINARIOS</u>	<u>ANUAL</u>
Obligatorio: Literatura para niños	30 hs
Opcional: 1 (uno)	30 hs

<u>TALLERES</u>	
Obligatorio: Educación para la Salud	30 hs
Opcional: 1 (uno)	30 hs

2do. AÑO

<u>ASIGNATURA</u>	<u>ANUAL</u>	<u>SEMESTRAL</u>
-------------------	--------------	------------------

Pedagogía	2 hs.sem.	
Psicología del Aprendizaje	3 hs.sem	
Historia de la Educación	3 hs.sem.	
Legislación y Adminis- tración Educativa	2 hs.sem	
Evaluación Educativa	2 hs.sem	
Orientación del Aprendizaje	4 hs.sem	
Matemática II		3 hs.sem
Lecto Escritura		3 hs. sem.
Práctica Docente	12 hs.sem.	

SEMINARIOS

ANUAL

Obligatorio: Problemas del Aprendizaje	30 hs.
Opcional: 1(uno)	30 hs.

TALLERES

Obligatorio: Investiga- ción Educativa	30 hs.
Opcional: 1(uno)	30 hs.

Ser. 100 Orientación MAESTRO DE EDUCACION COMUN

ASIGNATURAS

ANUAL

Filosofía de la Educación	3 hs
Orientación del Aprendizaje	4 hs
Práctica Docente	20 hs

SEMINARIOS**ANUAL**

Obligatorio: Historia de la

Escuela Uruguaya 30 hs

Opcional: 1 (uno) 30 hs

TALLERES

Obligatorio: Matemática 30 hs

Idioma Español 30 hs

Ciencias 30 hs

3er. AÑO Orientación MAESTRO DE EDUCACION INICIAL**ASIGNATURAS****ANUAL****SEMESTRAL**

Psicología Evolutiva 2 hs

Filosofía de la Educac. 3 hs

Pedagogía 2 hs

Orientación del Apren. 3 hs

Plástica 2 hs

Música y Expresión Corp. 2 hs.

Exp. por el Lenguaje 2 hs

Psicomotricidad 4 hs

Biohigiene 2 hs

Trabajo Social 2 hs

Práctica Docente 20 hs

SEMINARIOS

Obligatorio: El Juego 20 hs

Opcional:1 (uno) 20 hs

TALLERES

Obligatorio:Tecnología

Educativa 30 hs

ASIGNATURAS DE EXTENSION CURRICULAR

a cursar en el transcurso de los tres años

AREA CIENTIFICA

ASIGNATURAS(se opta por una de ellas) **ANUAL**

Biología I 3 hs.

Ciencias Físicas 3 hs

Biología II 3 hs

AREA HUMANISTICA

ASIGNATURAS(se opta por una de ellas)

Cultura Artística 3 hs.

Literatura Española e Ibero-
americana 3 hs.

PARA LAS DOS AREAS

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS **ANUAL**

Idioma Extranjero:Inglés o

Portugués 2 hs.sem

Geografía y Ed.Ambiental 3 hs.sem

Historia Nacional y

Americaná 3 hs.sem.

IV) La provisión de horas docentes se realizará de acuerdo a las normas vigentes. En el caso de las asignaturas que aparecen por primera vez en el currículo, la Dirección del Instituto propondrá ternas debidamente fundamentadas.

V) Los docentes de cada asignatura del Área de Ciencias de la Educación y del Área de Expresión, aumentarán su carga horaria en una hora, a los efectos de la coordinación del trabajo interdisciplinario.

VI) Con antelación a la iniciación de la microexperiencia se cumplirán jornadas de trabajo para orientar la labor de los docentes participantes, las que serán organizadas por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente conjuntamente con la Comisión que elaboró el currículo.

VII) Durante el desarrollo de la microexperiencia, se realizará el seguimiento de la misma por parte de un grupo integrado por un delegado del Consejo Directivo Central, un representante del Cuerpo Inspectivo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, dos integrantes de la Comisión de Currículo y un representante de la Asamblea Técnico Docente del Área quienes elevarán informes periódicos a la Autoridad.

VIII) La Comisión de Currículo deberá presentar al finalizar el año el Documento Final sobre el Plan Magisterial 1992 (1er. Año de Educación Común; 3er. Año de Educación Inicial) y sobre el Curso de Ayudante de Maestro de Educación Inicial, en el cual se reflejen todas las experiencias y aportes recibidos durante el año.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



Arq. WALDEMAR LOPEZ PERDOMO

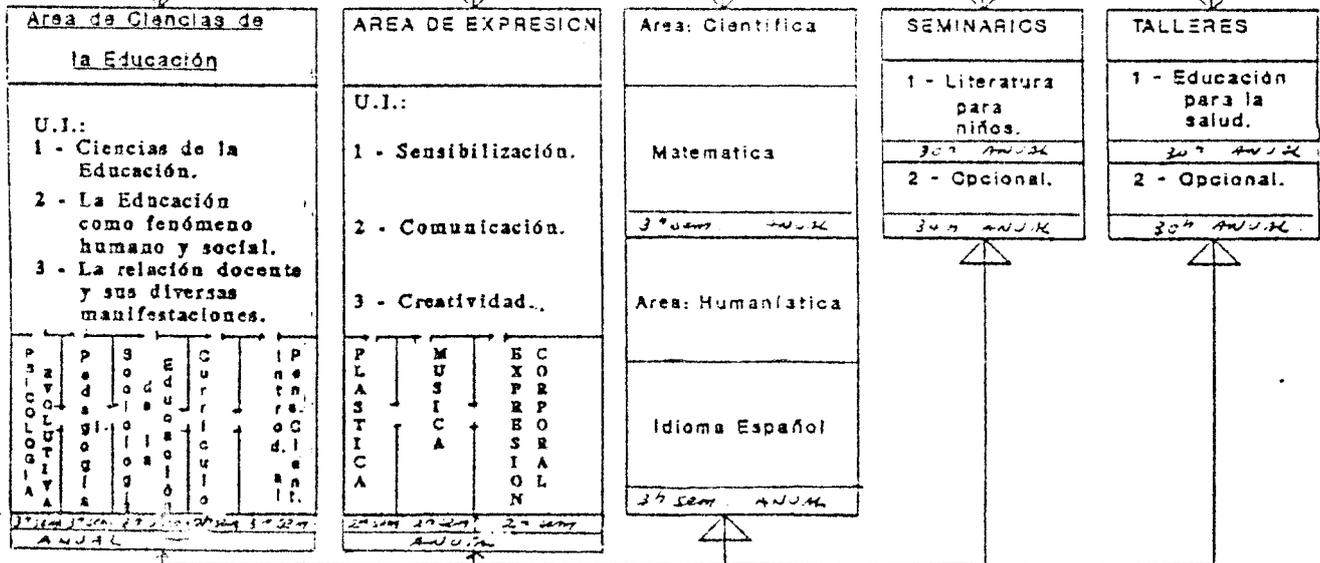
Secretario Administrativo

DAC. IM

1er. AÑO

Núcleo Generador: La Educación en el mundo de hoy.

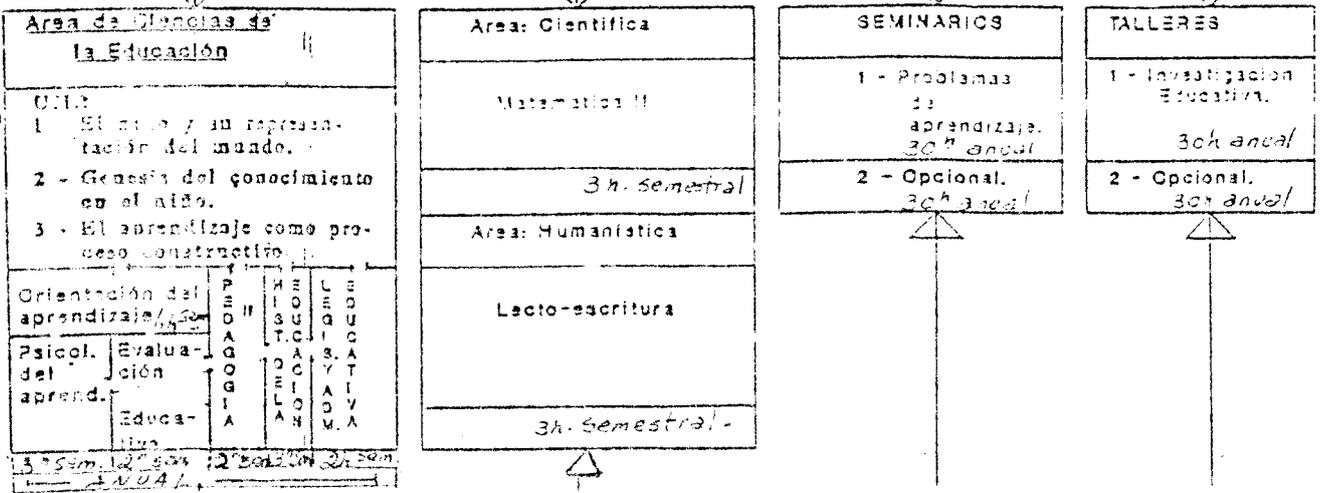
Centro Educativo: Práctica Docente.



2do. AÑO

Núcleo Generador: El aprendizaje en su contexto socio-cultural e institucional

Centro Educativo: Práctica Docente. 12^{as} Sem. ANUAL



ASIGNATURAS DE EXTENSION CURRICULAR

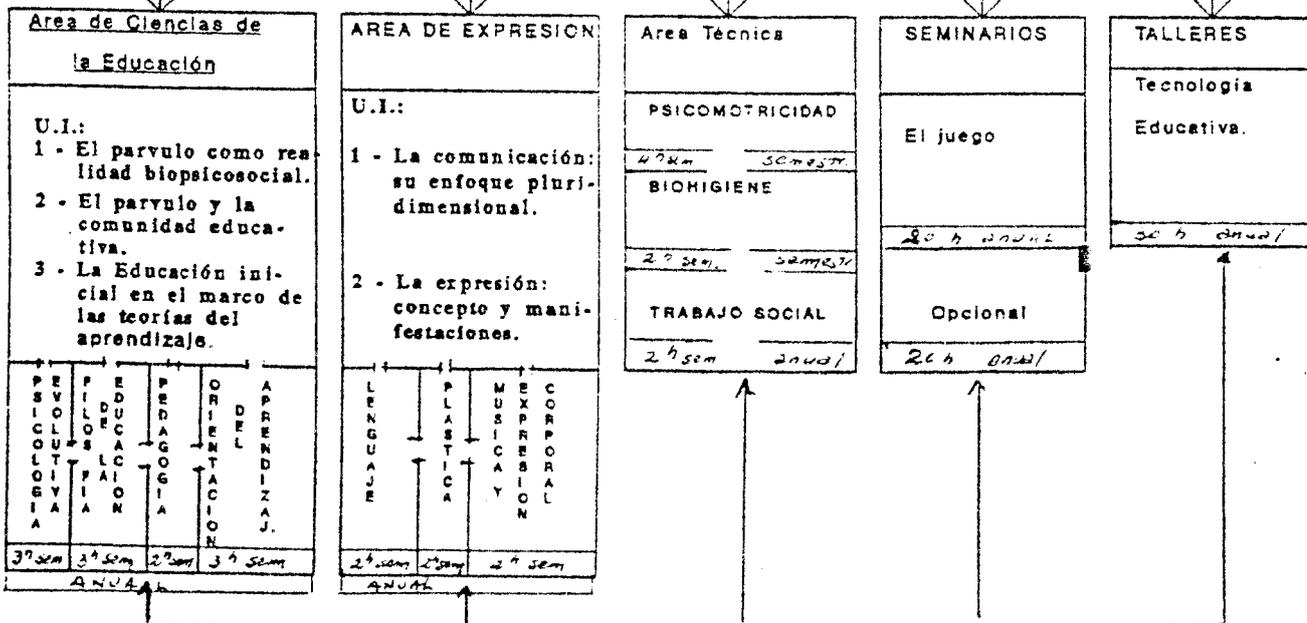
AREA CIENTIFICA	AREA HUMANISTICA
PSICOLOGIA (OPCIONAL)	LITERATURA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA (OPCIONAL)
" " (")	CULTURA ARTISTICA 3 ^{er} Semestral
" " (")	" " (")
IDIOMA EXTRANJERO PORTUGUES Y INGLES 3 ^{er} Semestral GEOGRAFIA Y EDUCACION AMBIENTAL 3 ^{er} Semestral TUTORIA NACIONAL Y SERVICIO COMUNITARIO 3 ^{er} Semestral	

3er. AÑO: EDUCACIÓN INICIAL.

Núcleo Generador: La Educación Inicial como oportunidad de vida.

Jardín de Infantes: Práctica Docente.

20^a sem anual.

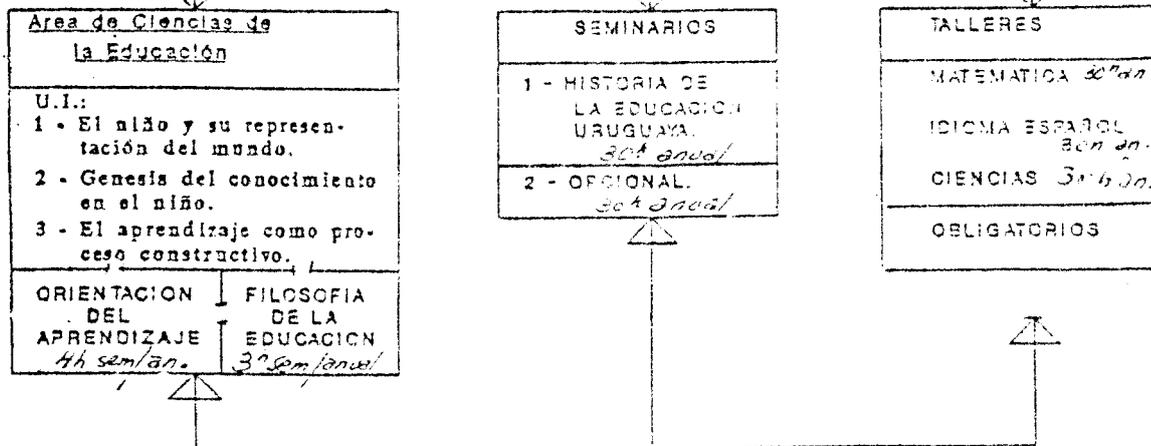


3er. AÑO: EDUCACIÓN COMÚN

Núcleo Generador: La educación como objeto de la reflexión filosófica.

Centro Educativo: Práctica Docente.

20^a sem anual.



REFERENCIAS:

U.I.E. I. 1972. P. 100-101